



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

ORDENAZA 2994

FECHA DE SANCION: 7 de Septiembre de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 2860

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13249/20.-

VISTO:

La ordenanza 2983/20 sobre Licitación Pública de techos de escuela; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° hubo un error de tipeo, que en vez de decir Primaria N° 5, debe decir Primaria N° 7.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza 2983/20 que quedará ----- redactado de la siguiente forma: Autorízase a adjudicar la Licitación Pública N° 03/2020 para "Provisión de materiales, mano de obra, equipamiento y maquinaria para la refacción de las cubiertas de escuelas públicas, Secundaria n° 1, Primarias N° 1, 2, 3, 4 y 7; del Partido de Villa Gesell. Características Técnicas de la obra conforme artículo N° 13 del PBC Cláusulas particulares y anexo "A" por la suma de Pesos seis millones seiscientos veinte un mil ciento cincuenta y cuatro con treinta y cinco (\$ 6.621.154,35) a Soluciones Termohidrofugos S.R.L. en cumplimiento del Art. 155° la Ley Orgánica de las Municipalidades por ser su oferta única.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Constanza del Rocío
Zgonc Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell